

La Plata, 18 Diciembre de 2002.

**Visto** las inquietudes planteadas por distintos profesionales sobre los inconvenientes que acarrea, principalmente en el interior de la Provincia al tener que trasladarse hasta las cajas habilitadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires para cumplir con la [Tasa por Servicios Especiales](#), resulta oportuno y conveniente establecer en forma alternativa a la actual, la siguiente modalidad de ingreso de la referida Tasa:

**Podrá acompañarse junto con el formulario A-901 o A-910 o con el Informe Técnico (Formulario B), una nota con el timbrado correspondiente y en la cual se especifiquen los datos necesarios para relacionar dichos documentos.**

**Operatoria:**

- La nota timbrada deberá abrocharse al formulario correspondiente.
- En el formulario A-901, A-910 o Informe Técnico B, el espacio reservado para el timbrado deberá completarse con los siguientes datos: número de reposición, fecha del timbrado, monto del mismo y número de máquina timbradora.
- El texto de la nota con la reposición deberá ajustarse al siguiente:

<p><i>"La presente reposición corresponde a.....(1), ingresado con el formulario.....(2), del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción....., Sección....., Chacra....., Quinta....., Manzana....., Parcela....., Subparcela....., Partida....., del Partido de..... ....., ... de ..... de .....</i></p> <p style="text-align: right;"><i>FIRMA Y SELLO DEL PROFESIONAL"</i></p> <p>(1) Constitución de estado parcelario; Actualización de la valuación o Verificación de la subsistencia. (2) Formulario A-901; A-910 o Informe Técnico B.</p>
--

Deberá dejarse libre 8 cm en el margen superior de la hoja (reservado para el timbrado).

La presente entrará en vigencia a partir de la fecha de su registración.

Regístrese, dése al Boletín Oficial para su publicación. Comuníquese a los Colegios y Consejos Profesionales con incumbencia en la materia, haciendo entrega de copia certificada de la presente. Cumplido, archívese.

**Miguel A. TORRES**  
**Director**  
**Dirección de Régimen Catastral**